

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3005 / 2022.-

ZAPALLAR, 28 NOV. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 24/2021 de fecha 15 de diciembre de 2021, que aprueba presupuesto municipal año 2022; el Decreto Alcaldicio N°2393/2022 del 23 de Septiembre de 2022 que aprueba orden de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad de Zapallar; Decreto Alcaldicio N°1.753 de fecha 19 de agosto de 2021, que establece el cuadro de subrogancia del Señor Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N.º 1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°1.966/2022 de fecha 01 de agosto de 2022, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde".

CONSIDERANDO:

- DL799, Artículo N°1, inciso 3°.
- Memorándum N°148/2022, de fecha 18 de noviembre de 2022, del Directora del Cesfam Zapallar, Srta. Fabiola Díaz Calderón.

DECRETO:

1.- RATIFIQUESE Y AUTORIZASE salida de vehículo, según el siguiente detalle:

➤ Vehículo	:	PLACA PDFB-86	
➤ Conductor	:	CRISTIAN CHACANA SANTIBÁÑEZ	Rut:
➤ Fecha	:	18 de noviembre de 2022	
➤ Horario	:	Entre 07:55 horas y hasta las 18:00 horas	
➤ Destino	:	Peñablanca.	
➤ Motivo	:	Traslado de Directora a reunión CIRA.	

2.- RATIFIQUESE Y AUTORIZASE cometido funcionario de Cristian Chacana Santibañez, Rut N°

3.- RATIFIQUESE Y AUTORIZASE el pago de viáticos y análogos si correspondiere.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



SECRETARIO MUNICIPAL
Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



ADMINISTRADOR MUNICIPAL
María Lecaros Fernández
"Por Orden del Alcalde"

DISTRIBUCION:
1.- DEPTO. DE SALUD.
2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
3.- ARCHIVO: SECRETARÍA MUNICIPAL.

CTL / SEC / DESAM / caf.-

